

Aprueba Bases Administrativas y Técnicas de Propuesta Pública para la contratación de un servicio consistente en la realización de una **Evaluación de la Implementación del Sistema Chile Previene en la Escuela**, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.119

SANTIAGO, 28 de marzo de 2012

VISTO:

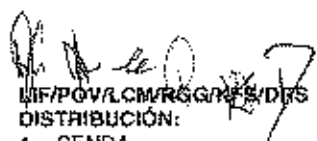


Lo previsto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2012; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, se encuentra facultado para desarrollar actividades relacionadas con la prevención y rehabilitación de las personas con problemas asociados al consumo de drogas y alcohol.

2.- Que dentro de las actividades que realiza el SENDA, se encuentra el sistema Chile Previene en la Escuela, el cual es un modelo de gestión y desarrollo de oferta programática específica, que pretende lograr en los establecimientos educacionales un trabajo


MIF/POV/LCM/RGG/MFE/DTS

DISTRIBUCIÓN:

1. SENDA
2. División de Compras y Contrataciones
3. División Jurídica
4. Partes

S-3042/12

articulado, coherente y que responda de forma efectiva a las necesidades de niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad y cuyos objetivos son: (i) disminuir el consumo de alcohol y drogas de los estudiantes, (ii) disminuir los niveles de violencia al interior de los establecimientos educacionales y (iii) disminuir la deserción o abandono escolar .

3.- Que, para poder determinar la correcta implementación del mencionado Sistema Chile Previene en la Escuela, es necesario realizar una evaluación de la implementación del mismo.

4.- Que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, "SENDA" cuenta con las disponibilidades presupuestarias para contratar el servicio de evaluación precedentemente señalado.

5.- Que el servicio que se requiere no se encuentra dentro del catálogo de los bienes y servicios disponibles a través de convenio marco celebrados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

6.- Que, para su contratación, resulta indispensable que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, "SENDA", llame a licitación pública.

7.- Que, consecuentemente, dicha prestación debe ser licitada en un proceso de propuesta pública, cuyas bases requieren de la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, razón por la cual vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébanse las Bases Administrativas y Técnicas fijadas por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, "SENDA", en virtud de las cuales este Servicio Público convoca a diversos oferentes, sean personas naturales o jurídicas, a participar en un proceso de propuesta pública para la contratación del servicio de Evaluación de la Implementación del Sistema Chile Previene en la Escuela, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, "SENDA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Las Bases que se aprueban por la presente Resolución son del tenor siguiente:

1. Del servicio requerido

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, "SENDA" llama a Licitación Pública para la contratación de un servicio consistente en la Evaluación de la Implementación del Sistema Chile Previene en la Escuela.

2. Antecedentes

2.1. Descripción del Sistema Chile Previene en la Escuela (CHPE)

El Sistema "Chile Previene en la Escuela"- antes Sistema Integrado de Prevención y Promoción Vida Sana-, es un modelo de gestión y desarrollo de oferta programática específica que pretende lograr en los establecimientos educacionales un trabajo articulado, coherente y que responda de forma efectiva a las necesidades de niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

El Sistema tiene por objetivo: (i) disminuir el consumo de alcohol y drogas de los estudiantes, (ii) disminuir los niveles de violencia al interior de los establecimientos educacionales y (iii) disminuir la deserción o abandono escolar.

Este Sistema ha sido diseñado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y coordinado con el Ministerio de Educación y Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

2.2. Metodología del sistema

a. *Trabajando las causas de las conductas de riesgo.* El Sistema tiene el foco puesto en los Factores de Riesgo y Factores Protectores (FR/FP), en la medida que previene o ataca los primeros y potencia los segundos. Para la identificación de estos factores se aplica un diagnóstico cuantitativo, cuyos resultados son entregados a los establecimientos en un Informe de Resultados.

b. *Rol de los Gestores en la implementación del Sistema.* El programa contempla su implementación a través de un Gestor (profesional de las ciencias sociales, de preferencia un trabajador social o psicólogo con experiencia en prevención y educación) que se inserta en los establecimientos educacionales, y es el encargado de realizar las actividades que contempla cada etapa del Sistema.

c. *Diagnosticar para conocer las necesidades del establecimiento.* Por medio de un instrumento cuantitativo de factores de riesgo y protectores se perfila al establecimiento, para que este último conozca sus necesidades y a partir de éstas pueda priorizar los factores que le sean de su interés. Luego de priorizados los factores, el establecimiento está en condiciones de diseñar un plan de acción en el que ha de demandar programas que estén acorde a estas necesidades y de implementar otras estrategias si así lo requiere.

d. *Bolsa de programas: coincidencia entre oferta y demanda.* Corresponde a toda la oferta de programas públicos y privados que se articularán dentro del Sistema. Son responsables de ellas las instituciones participantes en el Sistema y se ofrecerán a los establecimientos según el plan de acción construido por la Mesa de la Comunidad Educativa, y según los resultados del diagnóstico. Los programas que forman parte de esta bolsa son o serán evaluados en un corto plazo en su efectividad.

2.3. Establecimientos Chile Previene en la Escuela

El Sistema CHPE comenzó su implementación a fines del año 2010 con 36 establecimientos de educación básica en 8 regiones y 18 comunas del país. Luego, en el año 2011 se sumaron 154 establecimientos a los del 2010, en todas las regiones del país y en 63 comunas. Finalmente, este año se sumaron 150 establecimientos nuevos, abarcando la totalidad de las regiones y 80 comunas. A partir del mes de marzo de 2012, serán 105 Gestores implementando el Sistema CHPE a lo largo del país, con un promedio de 3 a 4 establecimientos por cada uno.

2.4. Etapas del Sistema

a. *Instalación de Confianzas.* El modelo de prevención desarrollado a partir de la comunidad educativa requiere comenzar desde un escenario de confianzas. Primero, el Gestor debe presentar el Sistema CHPE a los directores de los establecimientos con el objetivo de dar a conocer los lineamientos, tiempos y pasos a seguir de la intervención. Luego, es importante que el Gestor identifique a los actores relevantes o líderes del establecimiento para conocer quiénes pueden ser los potenciales integrantes de una Mesa de Trabajo para llevar a cabo la implementación del Sistema. Específicamente, la Mesa de Trabajo ha de estar constituida por representantes de los diferentes estamentos y tendrá la función de tratar la temática preventiva al interior del establecimiento (relevar el tema, promover estrategias/actividades, participar en la conformación de una normativa referida al consumo de alcohol y drogas, entre otros). En los casos en que el Consejo esté operativo, se sugiere a los Gestores que trabajen con ese equipo como Mesa de Trabajo. Una vez conformada esta Mesa de Trabajo, los Gestores deben planificar reuniones en las que se presente el Sistema CHPE con mayor detalle y se capacite a los integrantes en conceptos básicos de la prevención con el objetivo de empoderar a la Mesa de Trabajo en lo que a prevención refiere. Finalmente, cuando el Gestor haya realizado estas actividades, la Mesa de Trabajo debería estar lista para empezar con las siguientes etapas y actividades, para lo cual se ha de responder un Instrumento de Alistamiento. Este instrumento da cuenta de si un establecimiento se encuentra o no preparado para trabajar con el Sistema CHPE. En específico, el instrumento da cuenta de aspectos como los siguientes: preocupación y acuerdo de la Comunidad Educativa por la temática preventiva, conocimiento y acuerdo en lo que se entiende por prevención, valoración del trabajo compartido y en red. Para los establecimientos 2012, esta etapa es complementada con el programa Certificación de Establecimientos Educativos, por lo que los Gestores han de preocuparse de realizar, en conjunto con las actividades correspondientes a la Instalación de Confianzas- las actividades que se estipulan en el programa de Certificación. De esta manera, un establecimiento CHPE 2012 podría certificarse en un nivel inicial o avanzado, dependiendo del nivel de desarrollo alcanzado hasta la fecha. Lo anterior se mide a través del instrumento de Autodiagnóstico.

b. *Desarrollo del Perfil del Establecimiento.* Esta etapa se basa en la generación de informes de diagnósticos a partir de la aplicación de un instrumento cuantitativo para estudiantes de 5° a 8° básico por medio de una consultora, de manera que a partir de ellos se pueda desarrollar el modelo de trabajo en torno a la prevención y de acuerdo a las necesidades del establecimiento.

El Gestor con el resultado obtenido a partir del Instrumento de Alistamiento, tiene que desarrollar estrategias tanto para "alistar" al establecimiento en el caso que el resultado haya sido negativo, como para reforzar a los establecimientos que ya se encuentren preparados. Luego de esto, se vuelve a aplicar el instrumento de Alistamiento. En forma paralela, el Gestor debe catastrar los programas que existan a nivel local (al interior del establecimiento y/o presentes en las comunas) y que aborden temas de interés para el Sistema CHPE. También como parte de esta etapa, el Gestor tiene que completar dos fichas que den cuenta de la situación territorial, de la estructura, de los recursos monetarios y no monetarios, de las relaciones entre las personas al interior del establecimiento. Como una de las actividades más importantes de esta fase, está la aplicación del diagnóstico de factores de riesgo y protectores a los estudiantes. Aún cuando este instrumento es aplicado por una consultora externa, los Gestores deben hacer un seguimiento a este proceso con el objetivo de resguardar la correcta aplicación de este instrumento. Asegurando lo anterior, se puede contar con un perfil fidedigno de cada establecimiento. Por último, los Gestores deben realizar actividades preventivas como recreos entretenidos o la celebración del día de la prevención.

c. *Elaboración del Plan de Acción.* En esta fase la tarea principal es definir la intervención a realizar según la priorización de factores de riesgo y factores protectores, es decir, focalizar la oferta en las necesidades de la demanda. Esta demanda de programas y promoción de estrategias es definida por la Mesa de la Comunidad Educativa y se trabaja en base al informe de diagnóstico entregado por el nivel nacional.

Una vez que la Mesa de Trabajo recibe el Informe de Resultados y la oferta programática existente, ésta ha de analizar los datos presentados en dicho informe complementándolo con todo el conocimiento local adquirido. Contando con el conocimiento científico (diagnóstico FR/FP) y el conocimiento local, la Mesa de Trabajo junto al Gestor debe priorizar los factores de riesgo y protectores que quieren abordar. Luego de priorizar factores, se procede a demandar programas que estén acorde a esta priorización. La Mesa de Trabajo también puede proponer otras estrategias para abordar los factores seleccionados. Las decisiones de qué factores priorizar y qué programas y/o estrategias implementar deben quedar por escrito en un Informe llamado Plan de Acción. A grandes rasgos, éste debe incluir la priorización, la selección de programas y/o estrategias, los plazos y metas, y el compromiso de la Mesa de Trabajo para cada una de éstas. Este Plan de Acción debe ser entregado al nivel Nacional para obtener su aprobación. Finalmente, el Gestor presenta el establecimiento de metas al Director para contar con su aprobación.

d. *Implementación del Plan de Acción.* En la cuarta fase de implementación, se pone en marcha el Plan de Acción y se realiza un seguimiento y monitoreo de los programas. Todos los programas de prevención deben ser implementados con un alto nivel de fidelidad respecto al diseño original y para esto es central el seguimiento por parte del Gestor y la mesa educativa. Para esto es necesario fijar metas y acciones para lograr esas metas, monitoreando la implementación del Sistema y de cada uno de los programas de prevención.

2.5. Actividades por etapa

A continuación se detallan algunas de las actividades de las diferentes etapas del Sistema CHPE.

a. Instalación de Confianzas

E1	Instalación de Confianzas
1	Presentar proyecto al Municipio
2	Presentar proyecto a establecimientos
3	Identificación de actores relevantes
4	Identificación Consejo Escolar
5	Conversación con actores relevantes
6	Constitución de Mesa de Trabajo
7	1era reunión Mesa de Trabajo
8	Presentación del Sistema CHPE
9	Taller "Ciencia de la Prevención"
10	Apoyo a la aplicación del Continuo Preventivo
11	Reuniones siguientes con la Mesa de Trabajo
12	Aplicación Instrumento de Alistamiento

b. Desarrollo del Perfil del Establecimiento

E2	Desarrollo del Perfil del Establecimiento
1	Realización Plan de Alistamiento
2	Reaplicación Instrumento de Alistamiento
3	Identificación oferta programática en el establecimiento
4	Identificación oferta programática comunal

5	Caracterización del establecimiento
6	Identificación de factores territoriales-comunales que pueden afectar al establecimiento
7	Aplicación de instrumento Factores de Riesgo /Factores Protectores a estudiantes 5° a 8° básico (FR/FP)
8	Informe de seguimiento aplicación instrumento FR/FP
9	Realización de actividades con la comunidad escolar

c. Elaboración del Plan de Acción

E3	Elaboración del Plan de Acción
1	Recepción Informe de Resultados FR/FP
2	Recepción catálogo de programas desde Nivel central
3	Priorización FR y FP
4	Demanda de programas
5	Realización de Plan de trabajo con la Mesa de Trabajo
6	Establecimiento de metas esperadas con la Mesa de Trabajo
7	Entrega de informe de metas al director del establecimiento

d. Implementación del Plan de Acción

E4	Implementación del Plan de Acción
1	Ejecución de la oferta programática
2	Ejecución de las estrategias
3	Seguimiento y monitoreo de la oferta programática y demás estrategias

3. Modalidad de la presente licitación

La adjudicación de la presente licitación será simple, vale decir, sólo podrá resultar adjudicado un oferente.

4. Aspectos Administrativos

4.1. Antecedentes administrativos que deben presentar los oferentes

Para postular, las personas naturales o jurídicas, además de su propuesta, deberán presentar una declaración jurada simple, firmada por el proponente en caso de ser persona natural o de su representante legal en caso de tratarse de personas jurídicas que declare lo siguiente:

a) No estar afecto a ninguna de las inhabilidades indicadas en el artículo 4° inciso primero y sexto, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

b) Conocer los términos de referencia, haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia, así como también que todos los antecedentes presentados como parte de su oferta, son veraces y exactos, estando conforme con las condiciones de la presente licitación.

Sólo para el caso de tratarse de personas jurídicas, el representante legal deberá agregar a la declaración jurada:

c) No haber sido condenado a alguna de las penas establecidas en el artículo 8° de la Ley N° 20.393 que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho, que le impida celebrar actos o contratos con organismos del Estado

La declaración jurada que en calidad de antecedente administrativo se exige, constituye el requisito administrativo que los oferentes deben cumplir en la presente licitación. Por consiguiente, al verificarse la apertura técnica y antes de proceder a la evaluación de las ofertas se examinará el cumplimiento de los mismos.

4.2. Presentación de los antecedentes administrativos

La Declaración Jurada a que se refiere el número 4.1. precedente, deberá ser ingresada como antecedente administrativo, digitalizadas en formato PDF al portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica esta licitación.

La garantía de seriedad de la oferta exigida en el número 8. de las presentes bases, deberá ser entregada materialmente por el oferente en un sobre cerrado, debidamente individualizado, en las Oficinas de SENDA (Agustinas 1235, Piso 6°, Santiago), a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior a la fecha de cierre de recepción de las ofertas, salvo que recayere día sábado, caso en el cual el término del plazo para la recepción de los antecedentes requeridos se trasladará al día viernes inmediatamente anterior. Sin perjuicio de lo anterior, si el plazo para presentar la garantía de seriedad de la oferta recayere en día viernes, ésta deberá ser presentada a más tardar las 17:00.

Para los efectos de determinar la fecha de cierre de recepción de las ofertas, estése al mérito de lo señalado en el número 6.2. de estas bases.

Para facilitar el cumplimiento de los requisitos administrativos, un formato de declaración jurada estará disponible en el portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica la presente licitación, para aquellos oferentes que deseen utilizarlo.

5. Falta u omisión de antecedentes administrativos

El oferente que no cumpla con acompañar la declaración jurada que en calidad de antecedente administrativo se exige en el número 4.1., en la forma prevista en el número 4.2., quedará, por ése solo hecho, fuera de la presente Licitación Pública.

6. De las propuestas

6.1. Presentación de las propuestas

Las propuestas deberán ser ingresadas al portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica esta licitación dentro de los 15 días corridos contados desde la fecha de publicación de estas bases en el referido portal.

6.2. Fecha de cierre de recepción de las ofertas

La fecha de cierre de recepción de las ofertas será el día de vencimiento del plazo para la presentación de las mismas indicado en el número 6.1 precedente, el cual será informado en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica a la presente licitación, una vez publicadas las presentes bases en el referido portal.

6.3. Número de propuestas

Cada participante sólo podrá presentar una propuesta. Sin embargo, si un oferente presenta más de una propuesta en la presente licitación, este Servicio entenderá como válidamente presentada la primera oferta subida al portal www.mercadopublico.cl.

6.4. Plazo de validez de la propuesta

La oferta deberá tener una vigencia mínima de 60 días (contados desde la fecha de su presentación). La oferta cuyo período de validez sea menor que el requerido será rechazada por SENDA.

6.5. Contenido de la propuesta

La propuesta respectiva estará formada por una propuesta técnica y una económica.

6.5.1. Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá ingresarse como archivo adjunto en el portal www.mercadopublico.cf en el ID que identifica esta licitación, bajo la denominación "Propuesta Técnica". La propuesta técnica deberá formularse en la forma y de acuerdo a los términos y requisitos establecidos en el número 6.5.2. y cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas del servicio que se licita establecidas en el número 12 de las presentes Bases.

6.5.2. Contenido de la Propuesta Técnica

La propuesta técnica de los oferentes deberá presentarse a través del portal www.mercadopublico.cf en el ID que identifica esta licitación.

Los antecedentes mínimos que deberán contener las propuestas técnicas se especifican a continuación, sin dejar de considerar que para poder completar el puntaje se deberán abarcar todos los aspectos contenidos en la tabla de evaluación que se presenta en el punto 9.5.

a. Equipo profesional y del jefe de equipo propuesto: El oferente deberá señalar el equipo profesional dispuesto para la ejecución del trabajo, así como también del jefe encargado del proyecto, incluyendo Currículum resumido de cada uno de los profesionales encargados, definidos por la entidad participante. Se exige que sea un equipo multidisciplinario, que considere a lo menos tres profesionales con vasta experiencia en el levantamiento de información cualitativa. Debe informarse la experiencia comprobable de cada miembro del equipo.

Tal como se indica anteriormente, el equipo consultor debe estar compuesto como mínimo por un psicólogo, un sociólogo y un antropólogo, de manera de conformar un equipo multidisciplinario.

b. Experiencia del oferente: El oferente deberá señalar su experiencia en la ejecución de programas similares, ejecutados o en ejecución, individualizando a sus respectivos mandantes, especificando si éstos son entidades públicas o privadas, nombre del proyecto, año de ejecución y datos de contacto tales como correos electrónicos y teléfonos para corroborar la experiencia declarada.

c. Plan de Trabajo: El oferente deberá señalar las actividades, personal comprometido y plazos internos. Lo anterior se debe complementar con una Carta Gantt.

d. Propuesta Metodológica: El oferente debe presentar una propuesta Metodológica que contenga todos los puntos descritos en el número 12 de estas bases.

Las propuestas que no incluyan los antecedentes mínimos precedentemente señalados, no serán objeto de evaluación, quedando por consiguiente fuera de la presente licitación.

6.5.3. Propuesta económica

La propuesta económica debe ingresarse a través del portal www.mercadopublico.cl como archivo adjunto, en el ID que identifica esta Licitación, el que deberá denominarse "Propuesta Económica".

La propuesta económica deberá estar expresada en moneda nacional, en valor neto y no estar sometida a reajuste alguno.

Para la ejecución del servicio que por medio de las presentes bases se licita, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha dispuesto un monto máximo de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos), impuestos incluidos.

La propuesta que exceda al monto máximo establecido, no será objeto de evaluación quedando en consecuencia fuera de la presente licitación.

6.6. Falta u omisión de propuesta

La propuesta es para todos los efectos de carácter indivisible. Por consiguiente y no obstante que para los efectos de su presentación y evaluación se ha separado en una propuesta técnica y otra económica, la falta de una u otra importará indistintamente la falta o no presentación de la propuesta en su totalidad.

6.6.1. Falta u omisión de propuesta técnica y de los elementos que ésta debe contener

Los oferentes que no presenten propuesta técnica o que presentándola, ésta no cumpla con lo preceptuado en el número 6.5.2. de las presentes bases, quedarán por ese solo hecho fuera del presente proceso de licitación y por consiguiente sus propuestas no serán objeto de evaluación.

6.6.2. Falta u omisión de propuesta económica

Los oferentes que no presenten propuesta económica o bien presentándola, ésta no cumpla con lo expresamente señalado en el número 6.5.3. de las presentes bases, quedarán fuera de la presente licitación y no serán por consiguiente objeto de evaluación, aún cuando hubieren presentado su propuesta técnica.

7. Consultas, aclaraciones y respuestas a las Bases Administrativas y Técnicas

7.1. Recepción de consultas y aclaraciones

Las consultas y aclaraciones acerca de lo dispuesto en estas bases se formularán al Servicio, dentro de los cinco primeros días corridos, contados desde el día de la publicación de las presentes bases y sólo a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl. Dichas consultas y aclaraciones serán puestas en conocimiento de todos los oferentes interesados a través del mismo portal, sin indicar el autor de las mismas.

7.2. Respuestas a las consultas y solicitudes de aclaración

La respuesta a todas las consultas se realizará a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl al día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado en el número 7.1 precedente.

Las respuestas serán parte integrante de las presentes bases.

8. Garantía de Seriedad de la Oferta

Los oferentes deberán presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta. Ésta deberá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria irrevocable, pagadera a la vista, tomada por el oferente a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT N° 61.980.170-9 por un monto de \$300.000- (quinientos mil pesos). Esta Garantía deberá tener la vigencia de 60 días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas que se indique en el portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica a la presente licitación pública y deberá ser entregada en la forma, lugar y plazo que se indica en el número 4.2. de las presentes bases.

Esta garantía deberá señalar que está tomada como "Garantía por Seriedad de la Oferta" indicando en ella el número de ID que identifica a la presente licitación pública en el portal www.mercadopublico.cl.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- a. Si el oferente, cuya oferta ha sido aceptada o adjudicada, retira su oferta dentro del período de validez de la misma.
- b. Si el oferente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento a que se refiere el número 9 siguiente de estas bases.

La antedicha Garantía de Seriedad será devuelta a los oferentes no favorecidos con la adjudicación una vez que el acto administrativo que aprueba el convenio correspondiente se encuentre totalmente tramitado. En este caso, la garantía de seriedad de la oferta será restituida en las oficinas de SENDA, (Agustinas 1235, 6° piso), en horario de oficina.

En el caso del oferente cuya oferta haya sido aceptada por el Servicio, el documento de Garantía entregado como Seriedad de la Oferta le será devuelto una vez que suscriba el convenio correspondiente y efectúe la entrega de la Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato a que se refiere el número 9 siguiente.

9. Garantía de fiel cumplimiento

El oferente a quien se adjudique la presente licitación deberá presentar una Garantía tomada por él, a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT N° 61.980.170-9 para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones.

Este documento deberá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria, irrevocable, pagadera a la vista, la cual deberá ser entregada en las oficinas de SENDA, (Agustinas 1235, piso 6°, Santiago), al momento de la suscripción del respectivo convenio. En ese mismo acto, le será devuelta al adjudicatario la Garantía de Seriedad de la Oferta señalada en el número precedente.

La no entrega del documento facultará al Servicio para revocar la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta Garantía por Fiel Cumplimiento deberá ser equivalente al 10% del valor total del monto del contrato (impuestos incluidos) y tener una vigencia mínima de hasta 60 días hábiles con posterioridad al término de la ejecución del servicio.

Esta Garantía deberá señalar que está tomada como "Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato" e indicar el número de ID que identifica a la presente licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

La garantía de fiel cumplimiento será restituida al adjudicatario dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su vencimiento, en las oficinas del SENDA, ubicadas en calle Agustinas N° 1235, 6° piso, en horario de oficina.

10. Evaluación y Adjudicación

El proceso de evaluación será interno y se realizará en dos etapas, aplicándose en cada una de ellas una escala de notas de 0 a 100.

En primera etapa, se evaluará la propuesta técnica, con una ponderación de un 80%.

En segunda etapa se evaluará la propuesta económica, con una ponderación del 20%.

10.1. De la Comisión Evaluadora

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión Evaluadora, la que analizará los antecedentes y las ofertas presentadas, de acuerdo a los criterios establecidos a continuación. La Comisión Evaluadora estará integrada por profesionales de SENDA.

10.2. Acta de Evaluación y Adjudicación

De la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora así como de su propuesta de adjudicación se levantará un acta, actuando en ella como ministro de fe un abogado de la Dirección Nacional de SENDA.

10.3. De la apertura de Propuesta Técnica y Económica

A las 15:00 horas del mismo día del cierre de recepción de las ofertas determinado de conformidad al número 6.2 de estas bases, se procederá a efectuar la apertura técnica de la licitación, debiéndose en esta oportunidad, de manera previa, examinar el cumplimiento del antecedente administrativo exigido en el número 4. de estas bases.

Por su parte, la apertura económica, se realizará el día siguiente a la fecha de la apertura técnica.

10.4. Evaluación de la Propuesta Técnica

Se incluye a continuación la tabla de evaluación de las Propuestas Técnicas.

El puntaje que se puede otorgar y que se especifica para la Propuesta Técnica, indica la importancia relativa o ponderación de cada uno de los ítems del proceso general de evaluación.

La evaluación técnica de las propuestas se hará sobre la base de una escala de 0 a 100 y considerará los ítems y puntajes que muestra la Tabla a continuación. El Puntaje Técnico de cada oferta corresponderá a la suma de los puntos obtenidos en cada ítem evaluado.

Para aplicar estos ítems de evaluación, se creará una pauta que permita asignar una nota de acuerdo al grado en que cada uno de estos aspectos se describe en la propuesta. De tal manera, el esquema de evaluación para cada ítem, a excepción del precio, se ajustará a los siguientes parámetros:

Items	Definición	Puntaje
1.a Experiencia del Jefe de Proyecto (15%)	El jefe de proyecto ha participado en 4 o más estudios en materias relacionadas a estas bases	100
	El jefe de proyecto ha participado en 2-3 estudios en materias relacionadas a estas bases	50
	El jefe de proyecto ha participado en menos de 2 estudios en materias relacionadas a estas bases	0
1.b Experiencia del equipo de terreno (20%)	El equipo de terreno ha participado en 4 o más estudios en materias relacionadas a estas bases	100
	El equipo de terreno ha participado en 2-3 estudios en materias relacionadas a estas bases	50
	El equipo de terreno ha participado en menos de 2 estudios en materias relacionadas a estas bases	0
1.c Multidisciplinariedad del equipo consultor (15%)	El equipo consultor cumple con las exigencias mínimas del perfil de los profesionales solicitados en las bases, es decir, el equipo cuenta con al menos un psicólogo, un sociólogo y un antropólogo.	100
	El equipo consultor NO cumple con las exigencias mínimas del perfil de los profesionales solicitados en las bases, es decir, el equipo no cuenta con al menos un psicólogo, un sociólogo y un antropólogo.	0
2.a Ajuste de la propuesta a los objetivos planteados (5%)	La propuesta se ajusta a los objetivos planteados y adiciona nuevos objetivos que entregan valor al estudio	100
	La propuesta se ajusta a los objetivos planteados en estas bases	50
	La propuesta no se ajusta al menos al 75% de los objetivos planteados en estas bases	0
2.b Productos ofrecidos (10%)	Los productos ofrecidos se ajustan a lo solicitado en estas bases y se adicionan nuevos productos que entregan valor al estudio	100
	Los productos ofrecidos se ajustan a lo solicitado en estas bases	50
	Los productos ofrecidos no se ajustan al menos al 75% de lo solicitado en estas bases	0
2.c Propuesta Metodológica (35%)	La calidad de la propuesta metodológica agrega valor a lo planteado en estas bases	100
	La calidad de la propuesta se ajusta a estas bases	50
	La calidad de la propuesta es insuficiente para lo solicitado en estas bases	0

La nota obtenida por aplicación de la tabla precedente tendrá una ponderación del 80%, asignado a la evaluación de la propuesta técnica.

10.5. Evaluación de la propuesta económica

La nota o calificación de la evaluación económica se calculará con una regla aritmética de tres, otorgando un mayor puntaje a la propuesta más económica.

10.6. Errores u omisiones

Una vez realizada la apertura de las ofertas, el SENDA, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás proponentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere, a través del portal www.mercadopublico.cl.

10.7. Aclaraciones a la propuesta

SENDA podrá pedir a los oferentes, después de la presentación de las propuestas, las aclaraciones que sean necesarias para una mejor comprensión y acreditación de los antecedentes presentados, siempre y cuando no se vulnere el principio de igualdad de los participantes. Las aclaraciones que formulen los oferentes pasarán a formar parte

de los antecedentes del contrato respectivo. Además, se podrán requerir entrevistas personales con la totalidad o parte del equipo de trabajo propuesto por el oferente.

10.8. Nota Final

La nota final será la que resulte de la suma de las notas obtenidas en la evaluación técnica y económica, ponderadas de acuerdo a los porcentajes que se indican en el número 9 de estas bases (80% evaluación técnica; 20% evaluación económica).

El oferente que obtenga la más alta calificación será quien se adjudique la presente licitación.

Con todo, no resultará adjudicada la propuesta que presenta una oferta económica superior al monto indicado en el número 6.5.3. de estas bases.

10.9. Mecanismo para dirimir empates

En caso de verificarse un empate en la calificación final obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:

1. Primeramente se resolverá el empate en favor de aquél oferente que hubiere obtenido las más alta calificación en la evaluación de la Propuesta Técnica, establecida en el número 9.5. de estas bases.

2. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviere el empate, se resolverá éste a favor de aquél oferente que hubiere obtenido la más alta calificación en el ítem Propuesta Metodológica, establecido en el número 9.5. de estas bases.

3. Si aun así se mantuviera el empate, se resolverá éste a favor de aquél oferente que hubiere obtenido la más alta calificación en el ítem Experiencia del Equipo de Terreno, establecido en el número 9.5. de estas bases.

4. Si pese a los mecanismos para dirimir empates aún existiera un empate entre dos o más oferentes, la Directora Nacional de SENDA resolverá fundadamente como se va a dirimir el empate.

10.10. De la adjudicación

La adjudicación de la propuesta se informará en un plazo no mayor a 20 días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción de las ofertas indicado en el portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto en el número 6.2. de estas bases, y siempre que el acto administrativo que adjudica la presente licitación se encuentre totalmente tramitado.

En caso que el oferente favorecido con la adjudicación no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, ChileProveedores, deberá solicitar su inscripción en él dentro de los 5 días hábiles siguientes de informada la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl.

10.11. Consultas a la adjudicación

En caso que los oferentes, una vez adjudicada la presente licitación pública, quieran aclarar aspectos de la evaluación o de la adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico con doña Kharen Friz Salvo, cuyo correo electrónico es kfriz@senda.gob.cl. Las consultas efectuadas serán respondidas por correo electrónico al oferente que realiza la consulta y junto con ello, las preguntas y respuestas, serán publicadas como anexos, a través del portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica a la presente licitación.

Para efectuar consultas a la adjudicación, los oferentes tendrán un plazo de 10 días corridos, contados desde que se informe la adjudicación.

11. Suscripción de contrato

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, suscribirá un contrato con el adjudicatario, el que deberá ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo.

El adjudicatario que esté inscrito en el Portal Chile Proveedores deberá suscribir el contrato dentro de los 10 días corridos siguientes a la adjudicación.

El adjudicatario que no se encuentre inscrito en dicho Portal, deberá registrarse antes de la firma del contrato, el que en todo caso deberá suscribirse dentro de los 20 días corridos siguientes a la adjudicación.

Si el adjudicatario no quisiera o no pudiera celebrar el correspondiente contrato dentro de los plazos señalados, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, estará facultado para proceder a adjudicar al segundo oferente mejor evaluado en el proceso de evaluación y adjudicación descrito en estas Bases.

El responsable del contrato es don Álvaro Castillo Camiglia, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Correo electrónico: acastillo@senda.gob.cl

12. Modalidad de Pago

El servicio materia de esta licitación se pagará en 3 cuotas, previa presentación y aprobación de los respectivos informes, los cuales deberán ser entregados en papel y con respaldo en formato digital; y la entrega por parte del oferente de la correspondiente boleta o factura extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170, debidamente visada por el área técnica que ha requerido el presente servicio y el área de Compras y Contrataciones del SENDA.

- La primera cuota, correspondiente al 40% del valor total, se pagará previa presentación y aprobación del primer informe, denominado Informe Metodológico y descrito en la cláusula 13.7. de las presentes Bases.
- La segunda cuota, correspondiente al 20% del valor total, se pagará previa presentación y aprobación del segundo informe, denominado Informe de Avance y descrito en la cláusula 13.7. de las presentes Bases.
- La tercera cuota, correspondiente al 40% del valor total, se pagará previa presentación y aprobación del segundo informe, denominado Informe Final y descrito en la cláusula 13.7. de las presentes Bases.

13. Especificaciones técnicas

Para efectos de elaborar la propuesta técnica, se deberán considerar las siguientes especificaciones técnicas:

13.1. Objetivos del Estudio

13.1.1. Objetivo General

El objetivo general del estudio es evaluar la implementación del Sistema Integrado de Prevención Chile Previene en la Escuela realizado por el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol, para las primeras dos cohortes de establecimientos ingresados en 2010 y en 2011.

13.1.2. Objetivos Específicos

Por su parte, los objetivos específicos son los que siguen:

a. Describir el rol y las funciones de cada actor participante del proceso de implementación del sistema, y evaluar el nivel de incidencia de cada uno de ellos en el proceso y los resultados esperados del sistema.

b. Describir la percepción de los actores clave (Comunidad educativa y Gestores), sobre el diseño, funcionamiento y actividades de las 4 fases del Sistema "Chile Previene en la Escuela".

c. Describir la percepción que los actores participantes del programa tienen acerca de los procesos en los cuales les corresponde participar y el nivel de involucramiento en cada etapa del proceso.

d. Describir la percepción de los actores clave (Comunidad educativa y Gestores), sobre el Rol del Gestor, sus funciones, actividades a realizar, y sus relaciones con otros actores.

e. Describir la percepción de los actores clave (Comunidad educativa y Gestores), sobre los instrumentos del Sistema (instrumento de factores de riesgo y protección, informes de resultados y planes de acción, informes de gestión).

f. Establecer la relación que existe entre los tiempos estipulados para cada fase y sus actividades, y los tiempos reales utilizados en la implementación de las mismas.

g. Evaluar la coherencia de la intervención, respecto a las necesidades y expectativas de los miembros de los establecimientos educacionales.

h. Describir la percepción de los Gestores sobre el apoyo técnico entregado por el nivel central de SENDA.

i. Identificar debilidades y fortalezas del diseño y la implementación del Sistema Chile Previene en la Escuela.

j. Evaluar la coordinación o el trabajo en red que dice relación con la capacidad del sistema de conectarse con otras instituciones que complementan su trabajo, indagando en qué consiste y cómo se gestiona esta complementariedad.

k. Elaborar recomendaciones que permitan aumentar las probabilidades de éxito del sistema.

13.2. Metodología del estudio

Este estudio es una evaluación del proceso y/o de implementación del Sistema Chile Previene en la Escuela (CHPE). Para cumplir los objetivos propuestos se deberá utilizar un diseño que integre un enfoque cualitativo tanto para la recolección de los datos como para su análisis y presentación de resultados.

Las metodologías cualitativas deben utilizarse para la evaluación del diseño, funcionamiento, instrumentos, actividades, gestión, rol del Gestor al interior de los establecimientos que participan del Sistema CHPE.

13.2.1. Operacionalización

A continuación se exponen las variables y dimensiones que se deben analizar como mínimo en esta evaluación. Se exponen las cuatro variables principales que han de ser abordadas por la evaluación solicitada.

Variables	Dimensiones	Subdimensiones	
Evaluación Diseño del CHPE	Instalación de Confianzas	Tiempos planificados para cada actividad	
		Coherencia entre las actividades y los objetivos del sistema	
		Coherencia de las actividades con las expectativas de los colegios	
		Desarrollo del Perfil del Establecimiento	Tiempos planificados para cada actividad
			Coherencia entre las actividades y los objetivos del sistema
			Coherencia de las actividades con las expectativas de los colegios
	Elaboración del Plan de Acción	Tiempos planificados para cada actividad	
		Coherencia entre las actividades y los objetivos del sistema	
		Coherencia de las actividades con las expectativas de los colegios	
		Requerimientos del plan de acción	
	Implementación del Plan de Acción	Coherencia entre plan de acción y plan de seguimiento de los programas	
		Coherencia entre objetivos del sistema y objetivos del programa	
Evaluación Implementación		Instalación de Confianzas	Comprensión del Sistema por la Comunidad Educativa
	Conformación y funcionamiento de la Mesa Educativa		
	Recepción del Gestor en el establecimiento		
	Desarrollo del Perfil del Establecimiento	Realización del catastro local	
		Aplicación del diagnóstico	
	Elaboración del Plan de Acción	Presentación del informe a la Comunidad Educativa	
		Priorización de los factores de riesgo y protectores	
		Bolsa de Programas	
		Realización del Plan de Acción	
	Implementación del Plan de Acción	Ejecución/coordinación de los programas	
		Seguimiento a la implementación de los programas	
	Evaluación del Rol del Gestor	Cumplimiento de actividades	
Involucramiento en la Comunidad Educativa			
Funciones del Gestor			
Evaluación materiales e instrumentos	Manual Gestores		
	Diagnósticos Factores de Riesgo y Protectores		
	Informe de Resultados		
	Plan de Acción		
	Auto-diagnóstico		
	Alistamiento Talleres		

Sin perjuicio de lo anterior, se evaluará positivamente que la entidad proponente agregue valor a estos requerimientos, de manera que se optimice el logro de los objetivos de esta evaluación.

13.2.2. Técnicas de recolección de datos

13.2.2.1. Entrevistas Semi-Estructuradas

Se deben realizar entrevistas semi-estructuradas a directores, directivos (UTP, Inspector), profesores, apoderados y estudiantes de los establecimientos educacionales que se encuentren participando en el Sistema CHPE, específicamente, integrantes de la Mesa Educativa.

En específico, los objetivos de la realización de las entrevistas son conocer aspectos de la implementación de las fases, el diseño, las actividades, los instrumentos, el rol del Gestor, y el análisis de la percepción de los actores responsables de la implementación (Comunidad Educativa y Gestores) del Sistema CHPE.

13.2.2.2. Grupos Focales

Se deben realizar grupos focales con los Gestores que participan en el Sistema CHPE a lo largo de todo el país con el objetivo de conocer la percepción que estos tienen del diseño e implementación del Sistema.

13.2.2.3. Observación No Participante

Se deben realizar observaciones no participante en los establecimientos, que permitan conocer la experiencia de trabajo de los Gestores.

13.2.3. Muestra

Para posibilitar su factibilidad técnica y económica, la evaluación deberá realizarse en una muestra de establecimientos beneficiarios de la zona sur, zona norte, zona centro y Región Metropolitana.

13.2.3.1. Entrevistas Semi-Estructuradas

Con esta técnica se busca analizar la percepción de los actores clave sobre:

- La implementación de las fases y sus actividades en los establecimientos CHPE.
- El Rol del Gestor en la instalación del Sistema CHPE en los establecimientos.
- Los materiales e instrumentos que utiliza el Sistema CHPE para llevar a cabo sus objetivos.
- El apoyo técnico entregado por el nivel central de SENDA.

Específicamente, las unidades de observación para levantar estos datos son: a) Directores de los establecimientos educacionales, b) Autoridades de los establecimientos educacionales, c) Docentes de los establecimientos educacionales, d) Apoderados de los establecimientos educacionales y e) Estudiantes de los establecimientos educacionales.

Las entrevistas semi-estructuradas se realizarán en las cuatro zonas señaladas previamente (norte, centro, sur y Región Metropolitana), en las dependencias de los establecimientos educacionales que son parte del Sistema CHPE 2010 y 2011.

La distribución de las entrevistas deben ser realizadas considerando la siguiente distribución de Gestores y establecimientos por Región:

Región	N° de Gestores	N° Establecimientos 2010 y 2011
15	1	2
1	2	6
2	2	4
3	1	2
4	2	4
5	7	15
6	1	2
7	3	8
8	5	10
9	8	25
10	3	6
11	2	6
12	1	4
13	34	83
14	3	8
TOTAL	75	187

13.2.3.2. Grupos focales Gestores del Sistema CHPE

En esta fase se busca analizar la percepción de los profesionales encargados de implementar el Sistema CHPE sobre:

- El diseño del Sistema CHPE: las fases, actividades, tiempos, materiales.
- El apoyo técnico entregado por el nivel central de SENDA.
- Los materiales e instrumentos que utiliza el Sistema CHPE para llevar a cabo sus objetivos.
- El Rol del Gestor en la instalación del Sistema CHPE en los establecimientos

Las unidades de observación para levantar estos datos son los Gestores del Sistema CHPE.

Los grupos focales se realizarán en cuatro regiones del país seleccionadas de manera de contar con una región en la zona sur, una región en la zona norte, una región en la zona centro y la Región Metropolitana. Aún cuando se realicen cuatro grupos focales en sólo cuatro regiones del país, se debe contar con la presencia de Gestores de todas las regiones para la realización de éstos. Es decir, se debe contar con la representación de todas las regiones para la realización de estos grupos focales.

13.2.3.3. Observaciones No Participante

En esta fase se busca levantar información sobre la conformación de la mesa educativa, su rol, y funcionamiento.

Se solicitará que el oferente realice por lo menos la observación de 20 mesas educativas en las cuatro zonas señaladas previamente (norte, centro, sur y Región Metropolitana), en las dependencias de los establecimientos educacionales que son parte del Sistema CHPE 2010 y 2011

13.2.4. Instrumentos

Los instrumentos cualitativos (pautas de entrevistas y de grupos focales; pautas de observación) a utilizar en el estudio deberán ser elaborados por la entidad seleccionada, en base a los diversos aspectos considerados en esta evaluación, y deberán ser aprobados por SENDA.

13.2.5. Capacitación

El oferente deberá realizar en un período de tiempo de una semana, la capacitación de investigadores para el terreno, tanto en las funciones de ejecución como las de aseguramiento de la calidad de los procesos y productos.

El entrenamiento deberá considerar un mínimo de una jornada e incluir información acerca de la utilidad del estudio para la generación de políticas públicas en materia de prevención, los objetivos del estudio, descripción del programa a evaluar, y revisión completa de las pautas. Además, la capacitación deberá incorporar una sensibilización del entrevistador en cuanto a la insistencia de la consideración de los aspectos éticos en este tipo de estudio y la garantía de la calidad del trabajo realizado.

13.3. Programación

El Oferente deberá realizar una planificación integral de todos los procesos y presentar a SENDA una programación acorde a dicha planificación, previo al inicio de los trabajos.

La propuesta debe contener el detalle del programa de trabajo a realizar, señalando las actividades, personal comprometido y plazos internos. Lo anterior se debe complementar con una Carta Gantt o cronograma de actividades, que deberá incluir a lo menos las siguientes tareas:

- Elaboración de instrumentos cualitativos (Pautas de entrevistas, focus group y observaciones)
- Diseño del trabajo de campo
- Contratación y entrenamiento de los investigadores
- Aplicación en terreno de los instrumentos cualitativos (fechas, distribución en cuanto a zonas y definición de la duración de la aplicación)
- Transcripción de las entrevistas
- Análisis de datos cualitativos
- Entrega de informes de resultados parciales
- Entrega de Informe Final

El oferente deberá periódicamente verificar que el cumplimiento de la ejecución de los trabajos sea según la programación y comunicar a SENDA a través de correspondencia escrita. Deberá informar sobre cualquier desfase en la programación. Cualquier modificación en la programación estará sujeta a aprobación de SENDA, debiéndose con anticipación comunicar por escrito la propuesta de cambio, detallando las consecuencias de su aplicación. SENDA se reservará el derecho de aprobación en atención a si la propuesta del adjudicatario no va en detrimento de la calidad del trabajo.

13.4. Trabajo de campo

Corresponde al oferente realizar todas las actividades referidas a la recolección de datos cualitativos. Esto implica el contacto con los establecimientos educacionales, la preparación del material, el diseño y aplicación de los consentimientos y asentimientos informados y la realización de las entrevistas y observaciones.

Entre las indicaciones relevantes para el levantamiento de la información y la ejecución en terreno, téngase en cuenta las condiciones mínimas mencionadas a continuación.

13.5. Supervisión y aseguramiento de la calidad

El oferente deberá adjuntar en la Propuesta Técnica, un Plan de Supervisión para la realización de entrevistas, grupos focales y observaciones.

El oferente implementará sus propios métodos de aseguramiento de la calidad sobre los trabajos y procedimientos a desarrollar y en el inicio de cada proceso dará una explicación sobre la metodología a utilizar, asegurando así a SENDA la calidad de los productos que está obligado a entregar de acuerdo a estas especificaciones técnicas.

Dicha metodología será utilizada por el oferente después de ser aprobada por SENDA.

Se requiere que el oferente adjunte, además, un Plan de Visitas a terreno durante el levantamiento y un Plan de Contingencias, que permita abordar los problemas o situaciones derivadas del levantamiento de los datos.

SENDA podrá designar supervisores para cautelar la ejecución del estudio durante todo el proceso de su realización, de modo de verificar los tiempos, actividades y tareas estipuladas en el cronograma original (incluido en la propuesta) y conocer los detalles del proceso a través de informes de avance, así como también los detalles del trabajo en terreno y las posibles dificultades que esto implique.

Además, los supervisores del estudio por parte de SENDA podrán solicitar reuniones semanales, de manera de aclarar dudas y conocer el estado de avance del proyecto, así como aspectos logísticos y técnicos del mismo, que serán acordados entre ambas partes.

13.6. Recursos humanos

El oferente deberá ser capaz de proveer los recursos humanos y de logística para realizar el trabajo de campo en todas las regiones y comunas seleccionadas.

Para todo lo anterior el oferente deberá conformar un Equipo de Trabajo Responsable de la operación en su totalidad y un Equipo de Trabajo de Terreno, adjuntando curriculum vitae (CV) de todo el personal. Además, la Propuesta Técnica deberá incluir una completa definición y descripción de roles y funciones de todos los equipos de trabajo.

Se deberán proporcionar, de manera adicional, los antecedentes suficientes para poder conocer y evaluar la experiencia de quien será el Jefe de Proyecto. Esta experiencia deberá ser con estudios en materias relacionadas a las presentes Bases.

En caso que se quiera realizar alguna modificación en los integrantes del equipo de trabajo, se deberá solicitar autorización por escrito a SENDA, la cual deberá otorgarla de la misma manera. Solamente en este caso se podrá proceder al cambio del profesional.

Será de exclusiva responsabilidad del oferente la modalidad de contratación de los recursos humanos requeridos en el ámbito central y regional, no generándose relación de dependencia alguna de los mismos respecto de SENDA. El oferente será responsable de contratar los seguros de todas las personas por ella contratadas para la realización de los servicios.

Las actividades del Equipo de Trabajo de Terreno serán coordinadas por el oferente, y serán supervisadas en forma permanente por el Equipo de Trabajo Responsable para garantizar la calidad y homogeneidad de la información a levantar.

El oferente garantizará el estricto cumplimiento, por parte de todas las personas que participan de las actividades del presente trabajo, de las normas sobre la confidencialidad de la información. Asimismo, el oferente deberá detallar el procedimiento de selección de cada miembro de los equipos.

13.7. Productos

La entidad que se adjudique este estudio deberá presentar 3 informes, cada uno de los cuales condiciona el pago de las cuotas establecidas.

Informe 1: Informe Metodológico

La entidad seleccionada deberá presentar, a más tardar dentro de los 15 días corridos siguientes a la firma del contrato, un primer informe consistente en el detalle de la metodología, considerando las modificaciones solicitadas por la contraparte técnica, las propuestas de instrumentos considerados y un cronograma para el correcto cumplimiento de las exigencias técnicas mencionadas en estos términos de referencia.

Informe 2: Informe de Avance

El consultor deberá presentar, a más tardar dentro de los 90 días corridos siguientes a la firma del contrato, el segundo informe del estudio consistente en el estado de avance en el cumplimiento de los objetivos específicos. Es decir, deberá incluir un reporte de las entrevistas, grupos focales y observaciones no participantes realizadas hasta la fecha, los problemas revelados hasta la fecha, y posibles modificaciones efectuadas desde el primer informe. Además, este informe debe contener un breve resumen de los principales hallazgos encontrados hasta ese momento.

Informe 3: Informe Final.

Trascurridos un máximo de 150 días corridos luego de la firma del contrato, el proponente deberá entregar el informe final del estudio el cual debe comprender con exhaustivo detalle el cumplimiento de cada objetivo específico, de manera que en conjunto se haya cumplido el objetivo general de este estudio. Es decir, debe incluir los contenidos de los primeros informes, la metodología utilizada, operacionalización final, las pautas finales utilizadas, y los hallazgos que den cuenta de la totalidad del estudio, por mencionar algunos.

Se deberá entregar además, la sistematización de los instrumentos aplicados (cuando corresponda).

Los informes deberán presentarse en las fechas estipuladas en las presentes Bases. A objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del estudio licitado se podrá modificar, previo acuerdo de las partes, la propuesta de calendario de actividades.

La entrega de los informes deberá contemplar la presentación de tres copias impresas en papel tamaño carta, encuadernadas mediante anillo o espiral, y su versión magnética (CD).

La contraparte técnica notificará por escrito al consultor la aprobación de los informes. En caso de existir observaciones a los productos presentados por parte de la contraparte técnica, éstas serán comunicadas al consultor durante los 7 días corridos de entregado el informe. Una vez notificado, el consultor dispondrá de 10 días corridos para presentar un nuevo informe que corrija y atienda las observaciones planteadas. En caso de ser nuevamente objetado, se aplicará un sistema de multas descrito en el número 16 de las presentes bases administrativas, dándosele un plazo de 5 días corridos a la consultora para entregar un nuevo informe. Si este último es nuevamente rechazado, se notificará de incumplimiento de obligaciones por lo que procede el término anticipado del contrato.

Junto con la entrega de cada informe, la entidad que se adjudique el estudio deberá realizar una presentación en formato Power Point, donde se expliciten los principales avances y resultados alcanzados a la fecha, y las dificultades que se le han presentado

durante el desarrollo del estudio, de manera que puedan ser resueltas en conjunto con la contraparte técnica.

De igual manera, una vez entregado el informe final, la entidad adjudicataria deberá realizar una presentación con los principales resultados, conclusiones, sugerencias y problemas detectados por el estudio. Para esta actividad, SENDA aportará el lugar y los insumos necesarios para su correcto desarrollo.

Los datos y transcripciones con toda la información resultante serán de propiedad exclusiva de SENDA.

13.8. Validación de la información

El oferente debe:

- Entregar el audio de todas las entrevistas realizadas.
- Entregar el audio de todos los grupos focales realizados.
- Entregar la transcripción de todas las entrevistas y grupos focales realizados.

Se entregará a SENDA la totalidad de la información codificada en forma posterior, en discos compactos (CD).

14. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución de la presente evaluación será de cinco meses, contados desde la firma del contrato.

15. Resguardo de la Confidencialidad:

La entidad seleccionada deberá velar por las condiciones de anonimato y confidencialidad de las respuestas. Para esto, el oferente deberá presentar, junto con los demás antecedentes de la Propuesta Técnica, una declaración jurada. En este documento deberá declarar que cumplirá con este resguardo de la confidencialidad y además de describir como realizará este cometido y que mecanismos utilizará para cumplir este objetivo.

SENDA se reserva el derecho de poder realizar supervisiones al trabajo en terreno, en el momento en que lo estime conveniente, situación en la cual la entidad seleccionada deberá proporcionar toda la información que le sea solicitada por los representantes de SENDA.

16. Multas y Término anticipado del Contrato

En el caso previsto en el número 13.7. de estas bases, cuando alguno de los informes es objetado por segunda vez, se procederá al cobro de una multa de una Unidad Tributaria Mensual, por cada día de retraso en la entrega del informe, contado desde el día de la notificación de la objeción del informe presentado.

Con todo, en el caso de que transcurran más de 5 días corridos en la presentación de este informe, o que este informe sea nuevamente objetado, se notificará al adjudicado de incumplimiento grave de las obligaciones, procediendo a darse término anticipado al contrato.

17. Modificación del contrato

Si con posterioridad a la suscripción del contrato, el SENDA, estima necesario realizar modificaciones en sus requerimientos de servicio, las que por su magnitud representen un esfuerzo significativo para el adjudicatario, se evaluará y propondrá al mismo la suscripción de un contrato que de cuenta de la modificación, incluyendo las prestaciones y precio, no pudiendo exceder éste último del 20% al originalmente propuesto.

El contrato será aprobado mediante el correspondiente acto administrativo.

18. Fallas en la plataforma del portal

En caso de verificarse caídas o fallas de diversa naturaleza en la plataforma del portal www.mercadopublico.cl no imputables al Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA, deberá en este caso estarse a las nuevas fechas y horas que la encargada de la presente licitación determine.


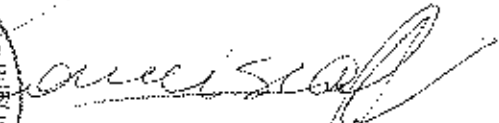
19. Modificaciones a las bases

El Servicio podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de presentación de propuestas, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del Sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones se harán mediante el respectivo acto administrativo totalmente tramitado y formarán parte integrante de las bases.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del Sitio www.mercadopublico.cl y formarán parte integrante de las bases.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE A TRAVÉS DEL PORTAL
www.mercadopublico.cl



FRANCISCA FLORENZANO VALDES
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA